



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

BOLETIN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION

ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.....	5 fr.
Semestre.....	9
Un año.....	18
LOS DEMAS ESTADOS	
Un año.....	Pesos 7 1/2
Pesos oro 5	
Un año..... Pesos 7 1/2	

El precio suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | | | |
|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--|
| D. Gabriel de la Puerta..... | Universidad Central. | D. Jaime Comas..... | Instituto de Puerto-Rico. |
| Lázaro Bardón..... | Id. id. | J. M. Llinás..... | Escuela Normal Central. |
| José Ramón de Luanco..... | Universidad de Barcelona. | E. Contamine de Latour..... | Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de París. |
| Antonio Alonso Cortés..... | Id. de Valladolid. | D. José L. Bello..... | Id. id. de S.º Cruz de Tenerife. |
| Gregorio Huoso y Sánchez..... | Id. de Santiago. | Emilio Arrieta..... | Id. de Música y Declamación. |
| Fermin Canella y Secades..... | Id. de Oviedo. | Joaquín M. Sanromá..... | Id. de Comercio. |
| Claudio Mimó..... | Id. de la Habana. | Luis M. Utor..... | Id. de Id. |
| Manuel M. J. de Galdó..... | Instituto del C. Cisneros. | Francisco P. de Rojas..... | Id. Industrial de Barcelona. |
| Joaquín M. Fernández Cardín..... | Id. de San Isidro. | | |
| Pedro María Fernández..... | Id. de Salamanca. | | |

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUÍZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Publicaciones notables.

Con el título *La Escuela de niñas*, dentro de muy pocos días se pondrá á la venta una excelente obra de D.^a Matilde del Real y Mieres, que viene á corroborar y robustecer el mérito de ilustrada que dentro del Magisterio primario goza su autora, Maestra primera de los Jardines de la Infancia.

No nos proponemos hacer un juicio crítico de esta obra; se necesita para ello un estudio detenido, que no es fácil llevar á cabo con la simple lectura de los pliegos de máquina, solo deseamos llamar la atención de nuestros profesores sobre tan importante producción.

Para darla á conocer con bastante exactitud, bastaría publicar íntegro el brillante prólogo que lleva la obra, escrito por el distinguido Maestro D. Eugenio García y Barbarán, quien estudia detenidamente todos los capítulos, los juzga y elogia con justicia á la autora.

El libro de la Srta. del Real representa la obra dominante entre los escritores actuales de Pedagogía; este es pequeño (de 300 páginas en 4.^o), descartado de cuestiones ya muy tratadas, y provisto de abundantes ideas que son los resultados obtenidos en la práctica de la enseñanza. La reunión de las obras pequeñas vendrá á ser el arsenal en donde haya á proveerse de conocimientos todo aquel que de un modo ú otro pretenda dirigir la educación de la niñez.

La Srta. del Real explana en su libro pronunciadamente de un modo directo las cuestiones pedagógicas más importantes, con una sobriedad, un esmero y una precisión tal, que, más que la discusión de los asuntos, parece un código acabado de las leyes pedagógicas más sanas y generalmente admitidas por la opinión profesional y por todos los autores que las han tratado.

No se crea que estas ventajas del libro son con relación á tal ó cual parte del mismo, no; se sostienen desde la primera hasta la última página de la obra. Parece que en todo su trabajo la autora ha cuidado mucho, y lo ha conseguido ciertamente, de que sus ideas tomen cuerpo. Así es que la sencillez, la claridad y la exactitud, son sus principales adornos.

Persiguiendo este propósito, la autora coloca al final de cada capítulo de los que estudian la enseñanza de las diversas asignaturas, un programa detallado de las mismas, que viene á ser el resumen y representación de lo expuesto y discutido.

En cuanto á las condiciones literarias de la obra, se observa que la Srta. del Real tiene condiciones de verdadera literata, y que solo por el placer de saborearlo deberían las madres de familia adquirirlo, ya que, al beneficio que proporciona para la buena educación de la niñez, reúne el mérito literario, que delecta, atrae é impresiona agradablemente. *La Escuela de niñas* lleva en sí encarnado el carácter delicado, tierno, sensible y encantador de la mujer joven, estudiosa y de talento.

Pero en nuestra primera lectura le hemos encontrado un defecto: la modestia excesiva. *La Escuela de niñas* es un título que perjudica la obra en cuanto limita sus alcances. Más que *Escuela de niñas* es un tratado completo de Pedagogía; sirve para el estudio de cuantos se consagran á la educación de la niñez.

Nosotros, que de antiguo conocemos las envidiables dotes que la Srta. del Real posee como Profesora y como mujer ilustrada, ter-

minamos estos renglones, rogándole en nombre de todo el Magisterio que no abandone la pluma por un exceso de modestia mal entendida, pues tenemos derecho á exigir que escriba quien tiene dotes para hacerlo, experiencia sobrada y personalidad suficiente dentro de la clase á que pertenece.

Reciba la más entusiasta felicitación, que le enviamos cariñosamente y desprovista de todo apasionamiento é interés particular.

Debemos agradecer á la Casa editorial de Bastinos de Barcelona, que con la segunda serie de su *Biblioteca del Maestro*, haya sacado del retraimiento literario en que hace años vivía el ilustrado pedagogo catalán don Ignacio R. Miró, quien al llenar su cometido en dicha Biblioteca con la obra *Enseñanza de la Historia en las Escuelas*, ha revelado una vez más sus profundos conocimientos pedagógicos, su vasta erudición y la elegancia y claridad de su estilo.

Informada esta obra en un criterio estrictamente católico, y fruto de madura experiencia, constituye una guía para los Profesores de Historia, á quienes sirve de poderoso auxiliar para recorrer el intrincado camino que supone la enseñanza de tan importante asignatura; empezando por los principios fundamentales en que debe estribar; siguiendo con la explicación del sentido de palabras de continuo uso en la materia de que se trata, tales como la Civilización, el Progreso, la Libertad, Igualdad, Fraternidad, Patriotismo, Ilustración, Cultura, Fanatismo, Superstición, Despreocupación, etc.; diseñando la filosofía de la Historia; emitiendo oportunas reflexiones sobre su curso á través de las edades, y, finalmente, fijando reglas especiales, con relación á la enseñanza en las Escuelas de párvulos, en las elementales, en las superiores y en las secundarias.

No se ha limitado ciertamente el Sr. Miró á exponer sus propias y valiosas convicciones, sino que además ha querido apoyarlas en el testimonio de hombres eminentes, extractando de sus obras aquello que corroborase los principios sustentados en la suya.

Muchos é importantes son los escritores citados por el Sr. Miró, y escogidos con gran tino los pensamientos á ellos debidos, descolando entre esa brillante pléyade de personas de tan vasto saber como Lafuente, Cantú, Balmes, Rubio y Ors, Cortada, Quadrado, Dupanloup, Thiers, Fray Jerónimo de San José, Menéndez Pelayo, Cardénera, Catalina, León XIII, Durán y Bas, Cánovas del Castillo, Milá y Fontanals y Bossuet.

Obra de provechoso estudio la *Enseñanza de la Historia en las Escuelas*, es tan útil al Magisterio, como digno de encomio su distinguido autor.

Un descuido.

En contra del ejemplo de las naciones más adelantadas, no figuran todavía en el cuadro de asignaturas de nuestra segunda enseñanza la teoría estética y su anexa la perspectiva, unas ciencias enlazadas con la pluralidad de los demás conocimientos humanos, y de las más necesarias á la vida práctica. Sin la perspectiva, acontece que miramos los efectos de la distancia en la reducción de un objeto, la subida aparente de un llano, la convergencia de los rails en una vía férrea, la gradual angostura de una calle y un túnel y demás fenómenos óptico-geomé-

tricos, ni más ni menos que como misterios indescifrables, cuando tan fácil es su explicación, su determinación y aun su trazado matemático.

¿Como puede concebirse completo un programa de enseñanza general faltándole el concurso de unas ciencias que explican lo más superficial de la vida, como es la configuración y la cualidad de belleza que reviste nuestro mismo ser y la Naturaleza toda, junto con los objetos producidos por la mano del hombre y que tenemos delante de nuestros ojos, que los tocamos y de los que nos servimos incansablemente?

Bien sabida es la opinión dominante entre los más ilustres pedagogos, de que el dibujo debiera formar parte, no ya de la segunda, si que de la primera enseñanza.

Sabido es el objeto de la estética en la filosofía. Constituyendo la parte más material de esta ciencia, sirve á establecer la necesaria armonía entre el alma y el cuerpo. Ignorándose la estética, se desconoce la Naturaleza, y por consiguiente no se abrigan sino las más vulgares ideas sobre los conceptos del Arte.

Sin el conocimiento de esta parte de la filosofía, no es posible siquiera apreciarse la misión y el fin del Arte; de ahí la frase del notable pensador pedagógico Mr. Eten, de que *todo el mundo debiera saber dibujar*.

Dado, pues, que la forma plástica del Arte constituye la manifestación más material del mismo, y por ende la puerta por donde debe conducirse la educación de los sentidos; cuando no se empieza por el dibujo, según la teoría de Froebel, á encauzar nuestros naturales sentimientos, es preciso seguir, cuando menos, el precepto autorizadísimo del conde Delaborde, de que *el dibujo debe enseñarse al propio tiempo que la escritura*.

Así lo sienten muchas celebridades pedagógicas.

El orden que, conforme la más sabia opinión, debiera seguirse para una sólida educación estética, es el siguiente: Expresión plástica, esto es, figurativa, tónica, ó de los sonidos; y por último, literaria, para cuya práctica se requiere el concurso de las dos anteriores.

Los alumnos de nuestras escuelas de enseñanza primaria y superior sabrán leer, pero no sienten ni entienden lo que leen; aprenderán á escribir, pero mecánicamente. Se ofrece, pues, como enigma, el que estas razones y el ejemplo dado por el extranjero, no haya servido de margen á que se decretara el dibujo para la enseñanza elemental y se exigiese la teoría estética y la perspectiva para el primer grado en ciencias mayores.

Aparte de los cursantes en las Escuelas de Bellas Artes y Arquitectura, para el resto de las carreras, las reglas de la perspectiva y las teorías de la belleza son un mito; de ahí el sensible atraso que nuestra nación presenta en sus artes industriales, cuando no imita rastroseramente á los artifices extranjeros.

Sólo una publicación conocemos, *El Primer Femenil*, que lleve el fin de salvar el vacío que hemos denunciado, y que, por estar consagrada al Magisterio, especialmente el femenino, no deja de ser muy valiosa su acción cuanto á difundir en la masa social las indicadas fundamentales ciencias.

Esta publicación, prácticamente en sus ilustraciones y teóricamente en sus escritos, viene realizando una laboriosa y tenaz propaganda en el indicado sentido, y con el expreso objeto de remediar, cerca de los encar-

gados de la primera educación, la denunciada deficiencia.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 del corriente.

(Continuación.)

No recuerdo si hay algún otro punto que haya tocado el Sr. Merelo en su brillante discurso; si acaso olvidara alguno, ya podremos contestar ulteriormente á sus observaciones en el trascurso del debate que naturalmente exijan los artículos del proyecto. Perdone el Senado si he molestado su atención estos breves momentos.

El Sr. Merelo: No tanto para rectificar, aunque esta es la fórmula, cuanto para dar gracias á mi queridísimo y respetable amigo el Sr. Alonso Rubio, por su benevolencia al ocuparse de mi pobre discurso; y como he de tratar de algunos de los puntos de que S. S. se ha ocupado en el debate sobre los artículos, porque en todos ellos pienso decir algo (siquiera no formule enmiendas, porque de antemano presumo que la Comisión no ha de aceptar), entonces me ocuparé, no de rectificar, sino de responder, cual es mi deber, á las objeciones que ha hecho S. S. á cuanto yo he manifestado.

En efecto, lo que S. S. nos ha dicho, hijo de su experiencia y de su buen deseo, no destruye ninguna de las afirmaciones que he tenido la honra de exponer. Si el proyecto quiere que venga á tener representación en el Consejo la enseñanza primaria, yo también; pero sin necesidad del proyecto podía tenerla; y si no la tiene, culpe S. S., como culpo yo, á los Gobiernos que no han nombrado Consejeros en representación de esa enseñanza. Si S. S. desea que todos los establecimientos, todas las enseñanzas tengan también característica y genuina representación, en la actual organización del Consejo no se prohibe esto, y si el Gobierno no nombra, ¿por qué no nombra? El es en realidad el responsable, no el Consejo.

Y á propósito de que la Comisión desea que todos los elementos de enseñanza tengan representación en el Consejo; ya que lleva su escrupulosidad hasta desear que tengan representación las escuelas de capataces de Mieres y Almadén, ¿por qué no quiere que tengan representación, siguiendo las corrientes modernas, establecimientos tan importantes como la Estación biológica y el Establecimiento central meteorológico? Me parece que más armonía con las corrientes actuales no cabe; y sin embargo, esos establecimientos figuraban en el proyecto del Gobierno, y no figuraban en el dictamen de la Comisión; y las escuelas de Mieres y Almadén, á que acabo de aludir, no figuraban en el proyecto del Gobierno, y figuran en el dictamen de la Comisión. Pero, en fin, no me extenderé en estas consideraciones, que han de tener su repetición al ocuparme de los artículos.

Respetando mucho el criterio del Sr. Alonso Rubio (¡qué digo respetando!, convención-dome, apenas S. S. enuncia cualquiera afirmación), insisto en que esas reformas que el proyecto introduce, sin estudiar ahora su bondad, su eficacia, ó su inutilidad é ineficacia, pero aceptando lo primero, creo que ha podido establecerlas el Gobierno, sin necesidad de este proyecto de ley. Y concluyo con una observación que me parece decisiva, por lo mismo que no es mía.

Respecto á la oportunidad, siempre lo es

el corregir errores. Precisamente en el preámbulo del proyecto del Gobierno (preámbulo que hace suyo la Comisión) se dice que es de interés preeminente (empleo la misma palabra que el preámbulo) el proyecto que tiene presentado al Senado sobre inspección de la enseñanza, y sobre el cual el Senado no ha emitido dictamen. Pues si entiende que es de interés preeminente el proyecto de inspección de enseñanza, ¿por qué se interpone otro proyecto que no es de interés tan preeminente puesto que no está así calificado? No continúo, porque puedo decir que sucedió con este proyecto lo mismo que con el de inspección: el de inspección se presentó y se retiró; el del Consejo se presentó y se retiró. ¿Cómo se reproduce el del Consejo y no el de inspección de la enseñanza, cuando en el preámbulo del proyecto del Ministro, y por consiguiente de la Comisión que hace suyo este preámbulo, aquél era de interés preeminente?

Vea S. S. cómo debe haber algo que ni S. S. ni yo vemos para este interés que se hace superior al preeminente de presentar este proyecto de reorganización; y no quiero dar pábulo á sospechas, ni entrar en consideraciones de cierto género que me podrían extravaiar, diciendo: ¿tendrá por objeto el proyecto modificar, no tanto la organización como el personal del mismo Consejo? Esta es una sospecha que no quiero aceptar, y sin embargo podría hacerlo, pues S. S. ha invocado, y yo lo reconozco, que ha pertenecido con gloria al Consejo de este Cuerpo durante muchos años y que hoy tiene completa libertad, porque el estado de su salud le ha obligado á dimitir y esto le da independencia, pero independencia que también pueden tener todos sus compañeros aunque no se encuentren en el caso que S. S., como espero me haga la justicia de creer, y sobre todo S. S. y yo estamos en iguales circunstancias, porque S. S. ha dimitido y yo tengo anunciada la dimisión de mi cargo para ocuparme con entera libertad de este asunto.

El Sr. **Alonso Rubio**: Empiezo por dar gracias al Sr. Merelo por las frases benévolas que ha tenido la bondad de dirigirme, y voy á contestar á dos de sus observaciones.

La una es la relativa á no haberse incluido el establecimiento biológico y el establecimiento central meteorológico en la enseñanza que tiene presentación en ese Consejo. No hay razón, Sr. Merelo, para incluirlos, porque no tienen carácter de escuelas ni el establecimiento biológico ni el Observatorio astronómico; si lo tuviesen, se habrían incluido lo mismo que todos los demás establecimientos de enseñanza.

Respecto á la prioridad que para la discusión se ha dado á este proyecto sobre el de inspección de enseñanza, de que la Comisión dice en su preámbulo que lo considera como preeminente, diré á S. S. que ese no es cargo para la Comisión, porque no ha estado en sus facultades la de poder elegir el momento y la oportunidad de poner á debate dicho proyecto. La Comisión ha venido aquí á defender este otro proyecto de que nos ocupamos cuando ha venido, pero sin que haya estado en sus facultades el señalar el momento y la oportunidad de la presentación del mismo.

No tiene, pues, culpa la Comisión de que se haya dado prioridad á este proyecto sobre el de inspección.

El Sr. **Merelo**: Primero le he pedido para hacer constar que yo no solo no hago cargos á la Comisión, sino que he hablado para aprender de ella. No hace cargos el discípulo á aquel de quien necesita recibir lecciones, y segundo para rectificar una pequeña equivocación.

Yo me he referido al establecimiento biológico, que dice S. S. no ser establecimiento de enseñanza, y con este carácter se ha creado el Observatorio, no astronómico, sino meteorológico, para cuya creación se han celebrado unos ejercicios; se ha nombrado un director, etc., etc.; establecimientos oficiales de enseñanza sostenidos y dirigidos por el Estado, y que, por consiguiente, deberán tener representación cuando el criterio, no digo de la Comisión, pero sí del proyecto, de cuyo preámbulo se hace eco esa misma Comisión, trata de esos establecimientos, y sobre todo cuando tienen esa representación, repito y concluyo, las escuelas de capataces, cuya organización de enseñanza claro es que depende única y exclusivamente de la enseñanza que se dé en el cuerpo nacional de minas.

Hablaré de eso cuando llegue la discusión de los artículos; pero ahora pregunto: ¿por qué se da representación á las escuelas espe-

ciales de ingenieros de todas clases, cuando ya la ha tenido, y yo recuerdo á un distinguido ingeniero que durante mucho tiempo formó parte del Consejo, y á otro que se sienta en estos bancos, que la ha tenido no menos tiempo y que es una ilustración del país, una verdadera ilustración? ¿Por qué se da esa participación cuando en nada interviene el ramo de instrucción pública en la organización de la enseñanza en aquellos Cuerpos, absolutamente en nada?

Pero en fin, no anticipemos la discusión; los artículos vendrán, y entonces examinaremos más al detalle cada uno de los elementos de juicio para las distintas opiniones que sustentamos, y yo no pierdo la esperanza de que la Comisión y yo nos entendamos, siquiera por estos deberes que impone la diferencia de situación accidental, de constituir esos señores la Comisión y ser yo el que impugna no podamos ostensiblemente decirlo.

El proyecto saldrá; yo me felicitaré de que surta los efectos apetecibles; anticipo que recelo que eso no suceda, y repito que es posible que nos entendamos, aunque ostensiblemente aparezcamos divididos.

El Sr. **Alonso Rubio**: He pedido la palabra para manifestar al Sr. Merelo que yo no tengo evidencia de que la Estación biológica y el Observatorio meteorológico sean escuelas de enseñanza. No tengo evidencia de eso; si hubieran sido escuelas, realmente se las hubiera incluido en el proyecto.

Por lo que respecta á las Escuelas especiales de Ingenieros, á que se ha referido S. S., están dentro del Ministerio de Fomento y dependen de este Ministerio. Es una enseñanza pública, es una enseñanza oficial, y por lo tanto, creo que está dentro de la órbita del Ministerio de Fomento.

Por esa razón se ha incluido á esas escuelas en el proyecto para darles la representación que ya han tenido, como ha dicho con muchísima razón el Sr. Merelo, pues yo he conocido un ingeniero de minas y otro de caminos y canales que han estado largos años en el Consejo, y allí han prestado sus grandísimas luces en las cuestiones en que eran competentes.

El Sr. **Merelo**: El Sr. Alonso Rubio no tiene evidencia de que la Estación biológica y el Observatorio central meteorológico sean establecimientos de enseñanza. Su señoría no la tiene, ni yo tampoco. Quizás yo me atreva á más, que es á decir que no, pues no solo no tengo esa evidencia, sino que no tengo noticia de que enseñen nada. Pero el que S. S. y yo tengamos esa evidencia no destruye el carácter oficial que tienen estos establecimientos, carácter de enseñanza, con su director, su ayudante, sus medios materiales de instrucción, etc., etc., por lo que respecta á esos dos establecimientos.

Por lo que respecta á las escuelas especiales, es verdad que radican, que dependen del Ministerio de Fomento; pero no lo es menos que dependen de una Dirección distinta que la de Instrucción pública. Las de minas y montes dependen de la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio; los ingenieros de las escuelas especiales de caminos, canales y puertos, faros, boyas y valizas dependen de la de Obras públicas; y aunque esas Direcciones forman parte del Ministerio de Fomento, no se justificará la intervención que á dichas escuelas especiales se concede en el proyecto que nos ocupa mientras no se organizara el Ministerio de Fomento ó se creara uno de Instrucción pública, como tuve yo la honra de proponer hace cinco años.

Esas escuelas dependen de Direcciones distintas de la de Instrucción pública; y tan es así, que yo estoy seguro que tanto los Directores de esos ramos de Obras públicas y Agricultura, Industria y Comercio, como los Profesores de esas escuelas especiales, no se habrán preocupado poco ni mucho ante la noticia de esta reorganización del Consejo de Instrucción pública, siquiera se hable de ellos y acepten ese cargo que se les concede, porque siempre es una honra pertenecer al Consejo de Instrucción pública; pero los Directores de Obras públicas y Agricultura, Industria y Comercio, presumo yo, que si no es de acuerdo con una reorganización que al Ministerio de Fomento se diera, no llevarían la organización de sus escuelas al Consejo de Instrucción pública; pues su profesorado, ni está organizado, ni tiene el desenvolvimiento, desarrollo, ascensos, etc., que tiene el profesorado dependiente de la Dirección de Instrucción pública, y sin embargo, la Comi-

sión ha incluido esos establecimientos en ese Cuerpo.

El Sr. **Vicepresidente** (Pavía y Pavía): El Sr. Rodríguez Seoane tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra de la totalidad.

El Sr. **Rodríguez Seoane**: Señores Senadores; suele verse en esta Cámara que la importancia de los proyectos de ley que se someten á su discusión, está en relación también con la altura y con la reputación de las personas que después vienen á intervenir en su examen. Por rara excepción viene hoy á este debate quien no tiene ni antecedentes que le abonen ni suficiencia que le acredite; quien solo puede presentar, como escasisimo título, el que al fin el ejercicio de la enseñanza ha constituido y forma la vocación irresistible de su vida.

Pero además ocurre también que en estos proyectos de ley, que á tan altos fines se encaminan, que en estos proyectos de ley que tanto se relacionan con el bien público, siéntese estimulada el alma por los más generosos deseos de intervenir en su examen, y solo cediendo á estos móviles, solo verdaderamente recibiendo estos impulsos, es como me atrevo yo á tomar parte en esta discusión, que aunque lo haga en sentido de oposición, no es más que valiéndome de un recurso reglamentario, porque única y exclusivamente me he de limitar á emitir algunas observaciones, que procuraré condensar todo lo posible, acerca de la totalidad, espíritu y tendencias del proyecto por el cual se trata de reorganizar el Consejo de Instrucción pública.

Y me he de limitar á esto precisamente, porque sé los buenos deseos que inspiran á esa Comisión, formada de individuos tan competentes y tan eximios, y presidida también por una persona á la cual yo profeso profundísimo respeto, porque sé todo lo que á ella no solo debe el derecho patrio, sino también la Instrucción pública y la enseñanza nacional. También he de hacer extensivos mis elogios y mis plácemes al Ministro de Fomento por haberse apresurado á reproducir este proyecto de ley, retirado antes, proyecto de ley que, en mi concepto, viene una vez más á probar que están el Gobierno y el Sr. Ministro de Fomento persuadidos de que en la suprema dirección de la Instrucción pública, en la varia índole de conocimientos que exige, en la diversidad de cuestiones técnicas que para su examen ofrece, no sería discreto confiar en las propias fuerzas, ni guiarse por sí mismo, y si á toda hora asesorasé, y si en todo momento robusteceré, digámoslo así, la opinión propia con las esclarecidas luces de una corporación que venga también á dar respetabilidad y fuerza á esas mismas resoluciones que la administración activa exige.

(Se continuará.)

Consejo de Instrucción pública.

El alto Cuerpo Consultivo ha adoptado los acuerdos siguientes:

Proponer el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la cátedra de Solfeo vacante en la Escuela de Música y Declamación en la siguiente forma: Presidente, D. Emilio Arrieta; Vocales, D. José Pinilla, D. Valentín Arín, D. Mariano Vázquez, D. José Incenga, D. Manuel Murillo y D. José Varela Silvan, y Suplentes, D. Antonio Sos y D. Francisco González.

Aprobar las oposiciones á las cátedras de Latín y Castellano de los Institutos de Jerez, León, Baeza y Tapia, y las de Lengua francesa de los de Cabra, Palencia, Santiago, Sevilla y Teruel.

Proponer para la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Jaén á D. Miguel Gutiérrez Jiménez; para la de Ampliación de Física de la Universidad de Granada, á don Máximo Fuentes Acevedo, y para la de Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Cuenca, á D. Enrique Triyño.

Se aprobaron los expedientes de quinquenio á favor de los Sres. D. Ricardo Girón, D. Ramón Giralty Pauli, D. Pascual Capdeville, D. Ricardo Macías, D. Ladislao Martín, D. Armando Miranda y D. Mariano Loscertales, Catedráticos de los Institutos de Cádiz, Sevilla, Zaragoza, Valladolid, Cáceres, Lugo y Logroño respectivamente; D. Mariano Vázquez, de la Escuela Nacional de Música, y D. Bernardino Montañez, de la de Bellas Artes de Zaragoza.

Fueron declarados con derecho á subvención del Estado para construir escuelas los Ayuntamientos de Casas-Bajas (Valencia),

Zapardiel y Navascurel (Ávila), Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) y Valverde de Campos (Valladolid).

Se aprobaron los arreglos de distritos escolares de Almarchar y Coin (Málaga), Belchite y Embit (Zaragoza), Zayas y Carabantes (Soria), Sotos y Cuevas de Velasco (Cuenca), El Oso (Ávila), Canredondo (Guadalajara), Saldes (Barcelona), Yegen (Granada), Aransis (Lerida) y Garrigolas (Gerona).

Consultóse que las asignaturas de Literatura general y española, Metafísica ó Historia crítica de España, cursadas ya en la Facultad de Derecho, ya en la de Filosofía y Letras, sean válidas para la otra Facultad.

Se propuso sean declaradas de mérito para la carrera las obras tituladas *El Hipnotismo y la Sugestión* y *Concepto de la Patología médica*, de D. Abdón Sánchez Herrero, Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Se propuso para Auxiliar del Instituto de Lérida, á D. Joaquín Benedicto, y para la cátedra de Retórica y Poética del de Guadalajara, á D. Eduardo Sánchez Castañer. Para Barcelona, la de Histología é Histoquímica de la de Zaragoza, y la de Economía política de la de Granada, á los Sres. D. Juan de Dios Vico, D. Gil Saltor y D. Ramón Guixé, respectivamente. Para Profesor de Fragua de la Escuela de Veterinaria de Madrid, á D. Pablo Ortalé.

Se accedió á la permuta solicitada por don Arsenio Misol, Catedrático de Derecho de Santiago, y D. Pedro A. Ibarra, que lo es de la misma Facultad de Valladolid.

Se autorizó para ejercer la Medicina en España durante tres años á D. Juan Cleashy, á D. Alfonso Hauser y á D. Francisco Basara; y, por último, se propusieron los Tribunales para las oposiciones á las cátedras de Derecho romano de Santiago, en la siguiente forma:

Presidente, D. Francisco de la Pisa Pajares; Vocales, D. Enrique Ferreiro, D. Julián Gastor, D. Pablo Peña, D. Bienvenido Oliver, D. Juan de la Concha y Castañeda y D. Joaquín Abella; y como Suplentes, D. Francisco P. Blanco y D. José Martínez Agulló.

Para la de Derecho político de Granada: Presidente, Sr. Marqués de Retortillo; Vocales, D. Fernando Mellado, D. Adolfo Nores, D. Agustín Hidalgo, D. Angel Dacarrete, don Adolfo González Posada, Sr. Conde de Torreanáz; y Suplentes, D. Pedro Moreno Villena y D. Pedro Antonio Ibarra.

Para las de Metafísica de Barcelona y Valencia: Presidente, D. José María Sanromá; Vocales, D. Cayetano Vidal, D. José Villó, D. Nicolás Salmerón, D. José España, D. Antonio Hernández Fajárnés y D. Eduardo Benot; Suplentes, D. Mariano Arés y D. Cayetano Ortiz.

Las vacantes de Madrid.

En la Universidad Central han quedado sin curso; por no llenar los requisitos necesarios; las instancias de los Maestros siguientes: D. Teodoro Saavedra y Ruiz, fecha da en Carrión de Calatrava; D.ª Anastasia González, en San Pedro del Romeral; D. Rafael Montes Trapezo, en Carabanchel Bajo; D.ª Hipólita Gros y Villar, en Alcorcón; don Baldomero Gómez y Fernández, en Burguillos; D. Eustasio Corrales, en Hervás; doña Eusebia Roncero, en Illán de Vacas; D. Vicente Alvaro y Gutiérrez, en Aldealegua de Pedraza; D. Eusebio Pérez y Martín, en Ventas de Retamosa; D. Fabián Gómez Castañeda, en Rivaldeiguña; D. Mariano Rujas, en Bernardos; D. Pablo Martínez, en Labastida; D. Juan San Relajo, en Buitrago, y D.ª Esperanza Costoya, en Arenas.

El Tribunal de las Escuelas de párvulos, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Moreno Muñoz. Vocales, D. Celedonio Prado Villar, D.ª Josefa Álvarez Pereira, D. Justo Unión, D.ª Rosa Carballos, D.ª Julia Torá y D.ª José Mansi Candela, que ha sido elegido Secretario.

Los ejercicios de oposición, á los que han sido admitidas todas las aspirantes, empezaron ayer en el Paraninfo nuevo de la Universidad.

El total de aspirantes á todas las Escuelas del Distrito de Madrid se eleva á 261, de los cuales 148 pretenden las de niños, 101 las de niñas y 12 las de párvulos.

